

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 3.842/2013

Anuncio de deslinde de vías pecuarias

Clasificada en la Orden Ministerial de 23 de abril de 1959, publicada en B.O.E. núm. 106, de 4 de mayo de 1959, se da inicio al procedimiento de deslinde de oficio por el Ayuntamiento de Pozoblanco, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 19 de abril de 2013 (conforme art. 9.9 Ley 5/2010, LAULA) de la vía pecuaria denominada "Vereda de Hinojosa" a su paso por el Sector PP R-5 de las NN.SS. de Pozoblanco, y de conformidad con lo previsto en el art. 19.2 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Decreto 155/1998, se hace

público, para general conocimiento, que las operaciones materiales de deslinde de dicha vía pecuaria darán comienzo el día 12 de junio de 2013, a las 12'00 horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Pozoblanco.

Asimismo, tal como lo previene el artículo 59 de la Ley 30/92, de R.J.A.P. y P.A.C., modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. núm. 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dichos actos.

Pozoblanco, 6 de mayo de 2013.- El Alcalde, firma ilegible.